



202430617762

Fecha Radicado: 2024-12-18 11:57:55



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor:

danilithop1

Asunto: Respuesta a pregunta, sugerencia o propuesta en el evento Audiencia de Rendición Pública de Cuentas 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de información presentada durante la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas 2024, presidida por el Alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga, y en la que formuló la siguiente pregunta:

Para la rotonda de Niquía no viene nada?

Al respecto nos permitimos informarle que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de sus competencias funcionales, determinadas en la Constitución y normas reglamentarias, no puede desarrollar obras de infraestructura vial ni implementar medidas por fuera de su jurisdicción.

Dicha competencia se radica en la autoridad respectiva del ente territorial, para dicho caso, sería el Municipio de Bello y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). Es de anotar que el Acuerdo Metropolitano 031 de diciembre 19 de 2019, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial denominado "EL VALLE DE ABURRÁ UN TERRITORIO INTEGRADO SOSTENIBLE" para el período 2019-2032, en su artículo 15, determina los Proyectos Estratégicos, dentro de los cuales se enmarca el proyecto "Centralidad Metropolitana Norte" con localización en el Municipio de Bello. Lo anterior conforme la Ley 1625 de 2013, artículo 6°, competencia de las Áreas

Página 1 de 2



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430617762



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202430617762

Fecha Radicado: 2024-12-18 11:57:55



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Metropolitanas, literal c "...c) Ejecutar obras de infraestructura vial y desarrollar proyectos de interés social del área metropolitana..."

Cordialmente,

MATEO GONZALEZ BENITEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Consolidó	Revisó	Revisó	Aprobó
Virginia Echavarría Adarve Profesional Universitaria	Vladimir Alejandro Bedoya Tejada Líder Equipo Planeación	Carolina Calle Hoyos Profesional Observatorio de Movilidad	Mariana Correa Montoya Subsecretaria Técnica



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430617762



www.medellin.gov.co

Página 2 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740